Oficina Adquisiciones AARB/MARR/MARP/IGG//vph

SANTA CRUZ, Diciembre 13 del 2022.-

VISTOS

1.- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

2.- Las Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas y sus modificaciones.-

- 3-.- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su Art. N° 8 señala; "Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan; g) Cuando, por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley. Por su parte el Artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886 dispone "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o Contratación Directa: La Licitación Privada o el trato o Contratación Directa: La Licitación Privada o el trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N° 7, letra j) "cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera la 100 Unidades Tributarias Mensuales".-
- 4.- El Decreto Exento Nº 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega funciones en el Administrador Municipal.-
- 5.- Decreto Exento Nº 192, del 20/01/2022, que modifica el valor de las horas hombre del Área Gestión Municipal.-

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº1214, de fecha 09.11.2022, de Social, Solicita aporte por Intervención Quirúrgica.
- Presupuesto por la Intervención Quirúrgica del proveedor Clínica Sanatorio Alemán S.A., Rut N°88.611.600-4.
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2937, de Fecha 09.12.2022, Cuenta N°215.24.01.007.001.015 "Intervención Quirúrgica".
- 4. Términos de Referencia aprobados por la trabajadora social del área.
- Informe Socioeconómico y otros antecedentes.
- 6.- Que, de acuerdo a lo señalado por el señor habilitado del Municipio del Área Gestión Municipal, el valor de las horas hombre, de acuerdo al cargo que ejercen, es el siguiente:

Proceso	Profesional	Nº de	Valor	Total
		Horas	Unit.	
	Adquisiciones	10	\$ 6,059	\$ 60,587
Elaboración Bases Licitación	Secplan	10	\$ 16,757	\$ 167,572
	Administrativo Secplan	5	\$ 4,549	\$ 22,747
	Secplan	2	\$ 16,757	\$ 33,514
Revisión de Bases Aprobación de Bases	Directora de Finanzas	2	\$ 16,509	\$ 33,018
	Director de Control	2	\$ 16,757	\$ 33,514
	Secplan	2	\$ 16,757	\$ 33,514
	Directora de Finanzas	2	\$ 16,509	\$ 33,018
	Director de Control	2	\$ 16,757	\$ 33,514
	Secretario Municipal	2	\$ 16,695	\$ 33,390
	Alcalde	2	\$ 31,350	\$ 62,699
Publicación de Licitación	Encargado Licitación	2	\$ 6,059	\$ 12,117
Preparación Apertura	Administrativo Adquisiciones	6	\$ 6,059	\$ 36,352
	Administrativo Secplan	6	\$ 4,549	\$ 27,297
	Directora de Finanzas	2	\$ 16,509	\$ 33,018
	Director de Control	2	\$ 16,757	\$ 33,514

Comisión Evaluadora	Profesional de área	2	\$ 16,757	\$ 33,514
	Secretario Municipal	2	\$ 16,695	\$ 33,390
	Secplan	2	\$ 16,757	\$ 33,514
	Administrativo Secplan	2	\$ 4,549	\$ 9,099
Decreto Adjudicación	Directora de Finanzas	2	\$ 16,509	\$ 33,018
	Secplan	2	\$ 16,757	\$ 33,514
	Administrativo	2	\$ 6,059	\$ 12,117
	Adquisiciones			12
	Secretario Municipal	2	\$ 16,695	\$ 33,390
	Alcalde	2	\$ 31,350	\$ 62,699
Publicación Decreto Adjudicación	Encargado Licitación	2	\$ 6,059	\$ 12,117
Contrato	Directora de Finanzas	2	\$ 16,509	\$ 33,018
	Director de Control	2	\$ 16,757	\$ 33,514
	Secretario Municipal	2	\$ 16,695	\$ 33,390
	Alcalde	2	\$ 31,350	\$ 62,699
		87		\$ 1,148,383

DECRETO EXENTO Nº4761.-

- 1-APRUÉBENSE, los Términos de Referencia de la presente adquisición.-
- 2.-AUTORIZASE, a realizar un Trato Directo con el proveedor CLINICA SANATORIO ALEMAN S.A., Rut Nº88.611.600-4, por la suma de \$ 608.000, con Iva, por lo señalado en el considerando.-
- PROCÉDASE, a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto 3.anterior.-
- 4.-Por orden del señor alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL 5.-WWW.MERCADOPUBLICO.CL

MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES Administrador Municipal